



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE AMBATO**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

Memorando No. SCVS-IRA-2018-1557-M

Ambato, 19 de octubre de 2018

PARA: Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

ASUNTO: Verificación Ex Post Aspectos jurídicos – CONSTITUCIÓN

		SI CUMPLE	NO CUMPLE
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA		CECFECONSULTORES C.L.	
NOTARÍA		Décimo Quinto del cantón Quito	
FECHA DE OTORGAMIENTO		24/07/2018	
REGISTRO MERCANTIL O DE LA PROPIEDAD		Ambato - nro. 721	
FECHA DE INSCRIPCIÓN		14/08/2018	
REPRESENTANTE LEGAL		CORONEL HERRERA NANCY LUCIA	
La escritura es otorgada por todos los socios			
Por sí mismos	x	X	
Por apoderado			
No debe exceder de 15 socios		X	
No podrán constituir entre padres e hijos no emancipados ni entre cónyuges		X	
Art. 137 Ley de Compañías.			
Declaración Juramentada		X	
Numeral 1			
Nombre		X	
Nacionalidad		X	
Domicilio		X	
Voluntad de fundarla		X	
Numeral 2			
Denominación objetiva o razón social		X	
Numeral 3			
Objeto social debidamente concretado		X	
Informe previo favorable de la Agencia Nacional de Tránsito		N/A	
Numeral 4			
Duración de la compañía		X	
Numeral 5			
Domicilio de la compañía		X	
Numeral 6			
Importe del capital social		x	
		USD 1.000	



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE AMBATO**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

Expresión del número de participaciones en que está dividido el capital	X	
	1.000	
Valor nominal de las participaciones	X	
	USD 1,00	
* <i>Cumple lo dispuesto artículo 102 Ley Compañías</i>	X	
Numeral 7		
Indicación de las participaciones que cada socio suscribe y pagará en numerario o especie	X	
Valor atribuido a las participaciones de cada socio	X	
Parte del capital no pagado	N/A	
Forma y plazo para integrarlo	N/A	
Declaración juramentada de los socios de la correcta integración de capital. Art. 103 y 104 Ley Compañías	X	
Numeral 8		
Forma que se organiza la administración	X	
Forma que se organiza la fiscalización	X	
Representante legal	X	
Numeral 9		
Forma de deliberar y tomar resoluciones en la junta general de socios	X	
Modo de convocar y constituir la junta general de socios	X	
* <i>Artículos 116, 117, 119, y 238 Ley de Compañías</i>	X	
Numeral 10		
Demás pactos lícitos y condiciones especiales que juzguen conveniente establecer, siempre que no se oponga a lo dispuesto en la Ley	X	

PRONUNCIAMIENTO JURÍDICO Y RECOMENDACIÓN

De la verificación ex post realizada a los aspectos jurídicos de la escritura de constitución, se desprende que no existen observaciones de tipo jurídico, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 8 del Instructivo para la Vigilancia y Control Posterior, sírvase remitir a Registro de Sociedades para que actualice la información en la base de datos institucional del presente acto societario, luego de lo cual se recomienda enviar al archivo.

Atentamente,

Dr. Santiago Silva Palacios
Especialista Jurídico Regional 3
INTENDENCIA REGIONAL DE AMBATO

Expediente: 719257
Trámite: 64787-0041-18